



The Mayflower School

Reglamento Fondo de Crisis The Mayflower School

La situación a la que nos vemos enfrentados hoy, debido a la pandemia por el contagio del COVID 19, es compleja y delicada, una emergencia sanitaria para la que como país no estábamos preparados. Sin duda nos genera incertidumbre, nerviosismo y preocupación.

Este escenario requiere lo mejor de nosotros en todo sentido; nos invita a buscar la tranquilidad necesaria para afrontar la crisis y que nos contagiemos de conciencia, compromiso, confianza y solidaridad. Nuestra fortaleza radica en nuestro interior y la capacidad de trabajar unidos con la energía y entusiasmo que nos caracteriza como comunidad. En este sentido, estamos conscientes que tenemos familias que están pasando momentos críticos, viendo mermados sus ingresos, algunos en forma transitoria, y otros por un período de tiempo que se desconoce.

Es así como, el Directorio de The Mayflower School, atendiendo a los valores que promueve su Proyecto Educativo Institucional, ha decidido apoyar a todas aquellas familias que estén pasando por dificultades económicas, destinando los recursos financieros necesarios para poder atender a todos quienes realmente lo necesiten.

1. Aspectos generales

En principio, este fondo está destinado a prestar ayuda económica por el período Abril-Junio a las familias del colegio que así lo requieran. La ayuda que se entregará estará de acuerdo a la necesidad de cada una de ellas, por lo que no existen topes en los montos a asignar.

Todas las solicitudes recibidas serán resueltas por una comisión conjunta formada por la administración del colegio y representantes del Centro de Padres.

2. Requisitos

Para acceder a este beneficio, se deberá:

2.1 Completar el formulario adjunto.

2.2 Acreditar una situación económica deficitaria producto de la pandemia sanitaria, enviando los siguientes antecedentes:

- Justificación rebaja de remuneraciones.
- Finiquito en caso de haber perdido su fuente laboral.
- Otros antecedentes que sean necesarios para evaluar situación (caso de ejercicio profesional independiente u otro similar)



The Mayflower School

3. Fechas

3.1 Los documentos requeridos deben ser enviados antes del día 15 de cada mes en que se opere este fondo.

3.2 Se comunicará la resolución a más tardar el día 25 del mismo mes. Se dará a conocer el monto asignado y se ofrecerá la recomposición de las cuotas restantes de la colegiatura 2020. Esta respuesta será enviada al apoderado vía correo electrónico.

4. Confidencialidad

Toda la información recibida se mantendrá en absoluta confidencialidad dentro de la comisión, con el debido resguardo de los datos personales y/o sensibles que pueda contener dicha información.